CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001120 /2022

Cerrillos, 31 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1603/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/909/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1089/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1089/2022 se aprobó el Convenio denominado "**PROGRAMA PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL AÑOS 2022 Y 2023",** suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central.

Que, Senda y el Ministerio de Salud han impulsado el Programa de Planes de Tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol con el objetivo de otorgar acceso y cobertura de calidad, libre de copago a la atención de personas que consultan por problemas derivados del consumo de drogas ilícitas u otras sustancias estupefacientes o psicotrópicos, beneficiarios de FONASA de la comuna de Cerrillos.

Que, el municipio se compromete a coordinar la cobertura de planes específicos para el tratamiento de consumo de sustancias en población adulta, a través del diseño de Planes de Cuidados Integrales para cada usuario/a, el cual será co-construido entre el equipo tratante y el o la beneficiaria, su familia, el intersector y la comunidad, con el objetivo de lograr la recuperación y reinserción sociocomunitaria, lo que se contempla en Planes Ambulatorios Básicos e Intensivos para la población general.

Que, los Planes Ambulatorios Básicos e Intensivos están orientados a personas que presentan consumo perjudicial o dependencia a sustancias psicoactivas y compromiso biopsicosocial moderado a severo (especialmente con comorbilidad psiquiátrica o somática leve, sin actividad ocupacional y con soporte familiar). Otorgan un conjunto de intervenciones y prestaciones tales como: Consultas de médica y/o psiquiátrica, consulta de salud mental, intervención psicosocial de grupo, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicodiágnostico, visitas integrales de salud mental, exámenes de laboratorio y tratamiento farmacológico en el caso de que el usuario/a/e lo requiera.

Que, con el objetivo de un adecuado control de la actividad y el programa, el desarrollo de las actividades en el marco de los planes ambulatorios, será monitoreado a través de la ficha clínica de cada persona beneficiaria, como también del Sistema de Información y Gestión de Tratamiento (SISTRAT), donde mensualmente se debe ingresar las acciones realizadas en el marco de cada Plan de Cuidados Integrales.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001120

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"COSAM – SENDA 2022"**, que tendrá por objetivo general, otorgar un Servicio ambulatorio especializado en Salud Mental, de manera eficaz y oportuna, con un enfoque comunitario y transdisciplinario, a las personas, sus familias y la comunidad, que presenten algún problema de consumo de sustancias, alcohol o drogas ilícitas con compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, donde pudiese existir comorbilidad psiquiátrica o somática, que son derivadas principalmente de la Red de Salud (APS y Hospitales), el intersector y/o por demanda espontánea y por objetivos específicos, los siguientes:

Objetivo N°1: Realizar tratamiento y rehabilitación integral, a través de planes ambulatorios básicos e intensivos para la población general con diagnósticos clínicos integrales para favorecer el procesos de motivación al cambio, fortaleciendo factores protectores, la inclusión socio comunitaria y la recuperación.

Objetivo N° 2: Promover y fortalecer la inclusión y participación social.

Objetivo N°3: Asegurar acceso y continuidad de los cuidados en la Red Integrada de Servicios de Salud.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Promoción de Salud y el Centro Comunitario de Salud Mental- COSAM Cerrillos.

3.- La Duración del programa será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

4. La Población Beneficiaria serán:

- Personas mayores de 18 años beneficiarias de FONASA que se encuentren inscritas en el CESFAM Norman Voullieme o CESFAM Sofía Pincheira.
- Que presenten consumo problemático de alcohol y/o drogas, con un compromiso biopsicosocial moderado a grave, con o sin presencia de comorbilidad psiquiátrica.
- Que sean derivados desde la Red de Salud (APS - Terciaria), por el intersector o asistan a COSAM por demanda espontánea.

5. Las actividades y metas del programa, corresponden a lo siguiente:

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Indicador	Cantidad aproximada de beneficiarios/as esperados/as
1	17 Planes ambulatorios básicos mensuales en población adulta con consumo de sustancias que presentan un compromiso biopsicosocial	204 tratamientos anuales.	Registro en SISTRAT (Sistema Integral de Tratamiento) SENDA. Informe de prestaciones	17 usuarios/as mensuales.

	moderado, que brindan atención multidisciplinaria a través de Planes de Cuidado Integrales desarrollados por el/la usuario/a y el equipo de tratamiento.		mensuales del SSMC - SENDA.	
2	9 Planes ambulatorios intensivo mensuales en población adulta con consumo de sustancias que presentan un compromiso biopsicosocial de moderado a severo con presencia de comorbilidad psiquiátrica, que considera la atención multidisciplinaria a través de Planes de Cuidado Integrales desarrollados por el/la usuario/a y el equipo de tratamiento.	108 tratamientos anuales.	Registro en SISTRAT (Sistema Integral de Tratamiento) SENDA. Informe de prestaciones mensuales del SSMC - SENDA	9 usuarios/as mensuales.
3	Actividades psicosociales grupales de pre ingreso a Programas de tratamiento para valorar perfil del usuario/a como fortalecer motivación y adherencia.	6 actividades psicosociales de pre ingreso durante el periodo 2022. Participación de al menos 4 personas por profesional o técnico/a ejecutor/a en actividades psicosociales grupales.	Listados de asistencias.	24 personas beneficiarias.
4	Actividades conmemorativas: • Día internacional de la mujer. • Conmemoración del día del Orgullo LGBTIQ+. • Día internacional de la salud mental. • Día de la prevención del suicidio. • Día internacional	Facilitar espacios de reflexión pública, en torno a experiencias de grupos vulnerables con el objetivo de visibilizar los derechos humanos en pos del desarrollo de la salud mental de la población reconociendo	Listado de asistencia y registros visuales de cada actividad.	78 personas usuarios/as de COSAM y sus familiares y/o figuras significativas.

	contra la violencia hacia las mujeres	estos hitos como un factor protector para personas en situación de vulneración de derechos fundamentales, como también de la prevención y promoción de la salud mental.		
5	Resolución oportuna de lista de espera, demanda espontánea y derivación del intersector de usuarios/as con consumo problemático de sustancias que requieran atención de especialidad de salud mental.	Gestión oportuna de un 70% de la lista de espera de acuerdo a Interconsultas, derivaciones del intersector y demandas espontáneas.	Acta de unidad de gestión de la demanda. Rayen. SIGTE	30 personas derivadas a COSAM.
6	Reunión de la red de drogas del SSMC	Análisis y presentación de casos, coordinación y derivación de la red.	Calendarización y actas.	Población inscrita en COSAM Cerrillos.
7	Actividades psicosociales de grupo en torno al tratamiento por consumo de sustancias con enfoque en la prevención de recaídas en fechas y/o ocasiones de riesgo.	3 actividades psicosociales durante el periodo 2022. Participación de al menos 4 personas por profesional o técnico/a ejecutor/a en actividades psicosociales grupales.	Listados de asistencias.	18 usuarios/as más sus familiares y/o figuras significativas.
8	Fortalecer instancias de perfeccionamiento y especialidad en nuevas estrategias de abordaje de población con consumo de sustancias.	Participación en capacitaciones realizadas por el SSMC y SENDA en torno al abordaje de personas con consumo de sustancias.	Inscripciones, certificaciones y/o lista de asistencias de instancias de perfeccionamiento y especialización.	78 personas usuarios/as de COSAM y sus familiares y/o figuras significativas.

6. Autorizase la contratación a honorarios que a continuación se señala para cumplir la función que se indica, y por el monto y tiempo señalados:

Honorarios N° 1

Nombre	**Raul Robinson Vega Valencia**
Rut	[redacted]
Duración contrato	1 septiembre al 31 de diciembre de 2022
Monto mensual	$ 945.731
Monto Total	$ 3.782.924
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por dirección/coordinación del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por la dirección/coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los/as usuarios/as atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector y/o equipo directivo. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de usuarios/as de los que cumpla el rol de gestor terapéutico. • Realizar evaluación familiar a través de genograma, ecomapa u otro instrumento, donde logre

	identificar redes de apoyo, factores de riesgo y protectores. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones psicosociales grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios/as a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobrecupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios/as, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica transdisciplinaria e integral tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho.

	• Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

Honorarios N° 2

Nombre	**Blanca Cristina Colmenárez**
Rut	[redacted]
Duración contrato	01 de septiembre 2022 al 31 de Diciembre 2022
Monto mensual	$1.604.000
Monto Total	$ 6.416.000
FUNCIONES	• Realizar gestión de demanda, recepción, referencia, asistida y acogida. • Realizar Consulta de Ingreso Integral de Salud Mental. • Entrega de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo a evaluación profesional requieran suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes a COMPIN en caso que se requieran. • Participar en Consultorías de Salud Mental a equipos de APS. • Realizar Visitas Integrales de Salud Mental en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Derivar a APS o Servicio de Urgencia a usuarios/as que por criterios clínico deban ser contrarreferidos a otro nodo de atención. • Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director/a del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan

	como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo

	en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

Honorarios N°3

Nombre	**Joel Rubén Vélez González**
Rut	[redacted]
Duración contrato	01 de septiembre 2022 al 31 de Diciembre 2022
Monto mensual	$ 1.500.000
Monto Total	$ 6.000.000
FUNCIONES	• Realizar gestión de demanda, recepción, referencia, asistida y acogida. • Realizar Consulta de Ingreso Integral de Salud Mental. • Entrega de tratamiento farmacológico en función a sintomatología activa de usuarios/as posterior a evaluación médica. • Realización de licencia médica a usuarios/as que de acuerdo a evaluación profesional requieran suspender actividad laboral, con supervisión del tiempo e informes a COMPIN en caso que se requieran. • Participar en Consultorías de Salud Mental a equipos de APS. • Realizar Visitas Integrales de Salud Mental en casos donde se requiera evaluación del usuario/a en domicilio. • Derivar a APS o Servicio de Urgencia a usuarios/as que por criterios clínico deban ser contrarreferidos a otro nodo de atención. • Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director/a del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director/a. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo

	solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la jefatura de sector, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y

	solicitud de jefatura de sector o subdirección clínica. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria.

Honorario N° 4

Cargo	**Profesional Especialista en Salud Mental**
Nombre	**Por definir**
Rut	
Duración contrato	01 de septiembre 2022 al 31 de Diciembre 2022
Monto mensual	$ 1.056.994
Monto Total	$ 4.227.976
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del sector designado por director/coordinación del centro, subdirección clínica y su jefatura de sector directa. • Participación en reuniones de equipo de sector, área y/o programa designado por el director. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de sector. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y jefatura de sector). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y jefatura de sector. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por jefaturas directas (equipo directivo y jefes de sector). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de jefaturas del centro, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención primaria de salud, acorde a designación de jefatura de sector y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud del equipo directivo y jefes de sector. • Participación, según indicación de equipo directivo y jefatura de sector, en reuniones con otras instituciones de la Red de Salud del Servicio

	de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e Intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de COSAM y solicitud de jefatura de sector. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos, adherencia, repetición y retiro de recetas de sus usuarios/as a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, el intersector o el propio usuario/a. • Informar a su jefatura de sector y subdirección clínica del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica, en función a protocolo de egreso. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades comunitarias con el intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participar proactivamente en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de sector y necesidades asistenciales de la población a cargo de COSAM. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por Dirección de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por jefe de sector o equipo directivo. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios/as atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario de COSAM. • Llamar y buscar en SOME a los usuarios/as a cargo en el horario acordado para su atención. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de COSAM y solicitud de jefatura de sector o equipo directivo. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios/as de COSAM, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en COSAM, desde una práctica multidisciplinaria e integral.

	• Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar psicoterapia individual y grupal en función a los requerimientos de cada usuario/a. • Realizar psicodiagnóstico de acuerdo a los requerimientos de usuario/a o del equipo clínico.

Honorario N° 4

Nombre	**Administrativo por definir**
Rut	
Duración contrato	01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022
Monto mensual	$ 500.523
Monto Total	$ 2.002.092
FUNCIONES	• Apoyo a las funciones de SOME, digitación de horas asistenciales en sistema RAYEN del SSMC o en el sistema que se utilice en el centro, según las necesidades del establecimiento, para ofrecer atención oportuna a los usuarios y público en general asistente a COSAM. • Efectuar llamados a usuarios y usuarias de COSAM, para información y modificación de horas de atención, entre otras actividades asistenciales. • Participación de operativos y actividades varias en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM, como actividades de difusión y acercamiento de la Institución a la comunidad, durante el año en curso, a solicitud de su jefatura directa, subdirección clínica y jefaturas de sector. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por la dirección, subdirección administrativa y clínica, coordinadores de Programas de COSAM. • Ser sujeto/a de supervisión y evaluación de sus actividades asignadas por jefatura de área. • Participación en reunión de equipo administrativo, jornadas técnicas, entre otras reuniones de equipo designadas por dirección, subdirección y coordinadores de programas. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de sector de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su jefatura directa. • Registrar todas las llamadas dirigidas al equipo y al Centro, así como efectuar las comunicaciones entre la coordinación y los diferentes estamentos externos. • Digitación de memorándums y otros documentos administrativos solicitados por jefatura directa, subdirección clínica y jefaturas de sector. • Apoyo en el levantamiento de información en el área de estadísticas (SIGGES, SIGTE, otras), según solicitud de jefatura directa. • Confeccionar, buscar y ordenar las fichas clínicas de usuarios, ubicándolas en SOME el día anterior al eventual uso de estas por parte de los prestadores.

	• Labores de estafeta, entrega de documentación a otras instituciones de la Red. • Participación de operativos en terreno programados por la Municipalidad, así también desde COSAM como actividad de difusión y acercamiento de la institución a la comunidad, durante el año en curso. • Dar cumplimiento en actividades y tareas delegadas por director, subdirección y jefe de sector de COSAM.

6.1. El Departamento de Personal y Bienes elaborará los contratos a honorarios respectivos.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$22.428.992.- (veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos noventa y dos pesos).**

8. El programa que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.10 "SENDA - COSAM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
COSAM - SENDA
Página web.